



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 03 MAR 2023

VISTO el expediente CC-N° 130/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de accesorios y materiales destinados a distintas reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHO CON 74/100 (\$ 19.026.108,74).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por el Gerente de Operativa y Técnica de este organismo a través de la nota interna N° 271/2023, mediante el cual requiere la adquisición de distintos materiales los cuales serán para uso de las áreas técnicas de la DPOSS.

Que tomó intervención el Sr. Presidente de este organismo autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 05/2022, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes MMO Alfredo PALMA, Jorge PEREZ MARANGONI y Marcela PADIN como titulares y el agente Ing. Jorge MELE como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente y Subgerente de Administración Financiera quienes indican que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.7.1, 2.5.8, 2.9.9, 2.9.6, 2.7.2, 2.7.5, 2.9.3, 2.2.2, 2.7.9 y 6.8.2 de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico en vigencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 71/2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C N° 17/2021.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y el Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el gasto para la adquisición de accesorios y materiales destinados a distintas reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHO CON 74/100 (\$ 19.026.108,74). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 05/2023, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, MMO Alfredo PALMA, Jorge PEREZ MARANGONI y Marcela PADIN como titulares y el agente Ing. Jorge MELE como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1, 2.5.8, 2.9.9, 2.9.6, 2.7.2, 2.7.5, 2.9.3, 2.2.2, 2.7.9 y 6.8.2 de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 /2023 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 130/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

## CLÁUSULAS GENERALES

### 1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 05/2023, para la " Adquisición de accesorios y materiales destinados a distintas reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial".

### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

### 3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

#### 3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

#### 3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

- b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 400.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

#### 3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

#### 4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

**7.- RECHAZO DE OFERTAS:** Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

**8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

**9- ADJUDICACIÓN**

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar). Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

#### **10.- PLAZO DE ENTREGA:**

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **11.- LUGAR DE ENTREGA:**

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, registrá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

#### **13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

#### **14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

### **15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:**

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### **16.- FACTURACIÓN:**

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **17.- FORMA DE PAGO**

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

### **19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

### **20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PIÑEYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

## ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 130/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 05/2023, para la Adquisición de accesorios y materiales destinados a distintas reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial.

#### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHO CON 74/100 (\$ 19.026.108,74)

#### 3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

#### 4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

#### 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

## 7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta;**
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II del presente PBC);
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;

## 8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c) y d)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

## 9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS  
**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

## 10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

## 11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO Y FORMA DE PAGO PARTICULAR

11.1.- El pago de la indumentaria y E.P.P suministrados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado por la Dirección Provincial con la certificación del suministro efectivamente ingresado a los depósitos de esta Dirección y certificados de cumplimiento de los trabajos realizados. Se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el C.G. Punto 17.1-

## 12.- CONDICION DE PAGO PARTICULAR Y/O ANTICIPO FINANCIERO

12.1.- Se otorgará al/los adjudicatario/s, en concepto de anticipo financiero, el pago de un 30% (treinta por ciento) del monto total de la Orden de Compra por el importe que corresponda a los insumos adquiridos. Este pago se hará efectivo únicamente contra la entrega por parte Adjudicatario al Comitente de un Seguro de Caución por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total contratado por el insumo adjudicado, emitido a favor de "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS -D.P.O.S.S.", mediante una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina y la factura pertinente. El mismo será descontado proporcionalmente ante cada provisión del insumo y presentación de la factura pertinente en cumplimiento a la orden de compra. Esta condición será optativa y a requerimiento por las firmas adjudicatarias, cuya decisión tendrá que ser comunicada una vez que sean notificados formalmente de la orden de compra.

## 13.-PLAZO DE ENTREGA:

13.1.- Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

13.2.- Se podrá realizar entregas parciales hasta tanto se culmine la entrega total de los ítems adjudicados, dichas entregas deberán realizarse dentro del plazo estipulado en el punto anterior (11.1).

## 14.-LUGAR DE ENTREGA:

14.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el Pañol perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Gdor. Gómez esquina Lasserre lindero a la Planta N° 1 estación elevadora de bombeo de agua potable. Correo electrónico de contacto: [alfredo.palma@dposs.gov.ar](mailto:alfredo.palma@dposs.gov.ar)

14.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

### **15.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

15.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte de la Gerencia de Explotación. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

### **16.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

16.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -  
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.R.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



**ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA**

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....Nº ..... de la ciudad de .....

manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 05/2023, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2023 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....

.....(\$ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo: .....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha: .....

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

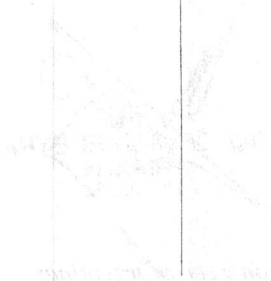


Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

A line of faint text, possibly a date or reference number.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a signature or footer area.



Faint text at the bottom right of the page.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 18/2023**  
**Solicitud de Cotización**

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00005/2023  
 Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/  
 RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T: ..... Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio  
 Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
1	<b>GUANTES PU PALMA Y DEDO. UNIDAD</b>			
>>	GUANTE TEJIDO G13 PU CERTIFICADO PALMA Y DEDO TALLE 8/9/10.	1200.00	.....	.....
2	<b>ENTRE ROSCA BRONCE 1/2". UNIDAD</b>			
>>	Entre rosca con tuerca de bronce diam. 1/2 (20mm)	150.00	.....	.....
3	<b>CODO CON ROSCA HEMBRA. UNIDAD</b>			
>>	CODO CON ROSCA H - M DE BRONCE 1/2 X 20mm.	50.00	.....	.....
4	<b>Codo Con Tuerca Bronce 3/4. unidad</b>			
>>	CODO CON ROSCA H - M DE BRONCE 3/4 X 25mm.	150.00	.....	.....
5	<b>Cupla de Bronce Roscado. Unidad</b>			
>>	CUPLA DE BRONCE 3/4 X 25MM	150.00	.....	.....
6	<b>Cupla de Bronce Roscado. Unidad</b>			
>>	CUPLA DE BRONCE 1 X 32 MM.	150.00	.....	.....
7	<b>Buje reducción Rosca macho 3/4 a 1/2 bronce. unidad</b>			
>>	BUJE DE REDUCCION ROSCA MACHO DE BRONCE DE 3/4 X 1/2	150.00	.....	.....
8	<b>Buje reducción Rosca macho 1" a 3/4 bronce</b>			
>>	BUJE DE REDUCCION DE BRONCE ROSCA MACHO 1 A 3/4 PULGADAS	150.00	.....	.....
9	<b>REDUCCION BUJE 32 x 20 mm</b>			
>>	BUJE REDUCCION ROSCADO DE BRONCE DE 1 X 1/2 (32MM X 19MM)	40.00	.....	.....
10	<b>Rosca Bronce C/ tuerca reducción 3/4 a 1/2. unidad</b>			
>>	ROSCA CON TUERCA REDUCCION MM DE BRONCE 3/4 X 1/2 (25X19MM)	150.00	.....	.....
11	<b>Rosca Bronce C/ tuerca reducción 1 x 3/4. unidad</b>			
>>	ROSCA CON TUERCA REDUCCION MM DE BRONCE 1 X 3/4 PULGADAS (32X25MM)	150.00	.....	.....
12	<b>Tapón Macho Bronce. unidad</b>			
>>	BRONCE ROSCADO TAPON MACHO DE 3/4 PULGADAS.	50.00	.....	.....
13	<b>Tapón Macho Bronce. unidad</b>			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 1 8/2023 Solicitud de Cotización

### Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import.
>>	BRONCE ROSCADO TAPON MACHO DE 1/2 PULGADAS	50.00	.....	.....
<b>14</b>	<b>RACOR ROSCA MACHO. UNIDAD</b>			
>>	RACOR RECTO MACHO DE BRONCE LATON PN-16 1/2 PULGADA X 19 MM	200.00	.....	.....
<b>15</b>	<b>RACOR RECTO DOBLE - DIAMETRO 25 MM - MATERIAL BRONCE. UNIDAD</b>			
>>	RACOR - RACOR RECTO DOBLE ACOPLAMIENTO DE BRONCE PN-16 3/4 PULGADAS (25MM)	100.00	.....	.....
<b>16</b>	<b>CAÑO FUSION PN 20 - 1/2. UNIDAD</b>			
>>	ROLLO MANGUERA PEAD PN-16 DIAMETRO 1/2 PULGADAS - 20 MM X 100 MTS.	5.00	.....	.....
<b>17</b>	<b>Cupla termofusión 63. unidad</b>			
>>	CUPLA DE ELECTROFUSION PEAD PN-16 EN 63 MM DE DIAMETRO	50.00	.....	.....
<b>18</b>	<b>Codo de 45°. Unidad</b>			
>>	CODO ELETROFUSION EN 63 MM A 45° GRADOS.	50.00	.....	.....
<b>19</b>	<b>Codo 90° Termofusión 63</b>			
>>	CODO DE PEAD ELECTROFUSIN A 90 ° DE DIAMPETRO 63 MM.	50.00	.....	.....
<b>20</b>	<b>Tee Termofusión 63. unidad</b>			
>>	TEE DE PEAD EN ELECTROFUSION DE DIAMETRO 63 MM.	10.00	.....	.....
<b>21</b>	<b>Conexión TEE Hembra. Unidad</b>			
>>	TEE EN PEAD DE ELECTROFUSION EN DIAMETRO 75 MM.	10.00	.....	.....
<b>22</b>	<b>CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 75 X 45°. UNIDAD</b>			
>>	CODO A 45° DE PEAD EN ELECTROFUSION DE DIAMETRO DE 75 MM	50.00	.....	.....
<b>23</b>	<b>CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 75 X 90°. UNIDAD</b>			
>>	CODO A 90° DE PEAD EN ELECTROFUSION DE DIAMETRO DE 75 MM	50.00	.....	.....
<b>24</b>	<b>CAÑO ROLLO X 100MTS - CLASE Pn16 - DIAMETRO 25 - MATERIAL PEAD. UNIDAD</b>			
>>	CAÑO ROLLO X 100 MTS (TOTAL 500 METROS) DE MANGUERA DE PEAD EN ALTA DENSIDAD EN DIAMETRO 25 MM PARA CONEXIONES DE AGUA	5.00	.....	.....





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Marcos Martin  
 Responsable Sector Administrativo  
 Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023**  
**Solicitud de Cotización**

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00005/2023  
 Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/  
 RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T.: ..... Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
3/4				
25	<b>Caño Termofusión 63. unidad</b>			
>>	ROLLOS CAÑO PEAD X MTS PARA CONEXION DE AGUA EN DIAMETRO 63 MM PN 10 X ML (R-100ML)	500.00	.....	.....
26	<b>CAÑO ROLLO X 100MTS - CLASE Pn10 - DIAMETRO 75 - MATERIAL PEAD. UNIDAD</b>			
>>	ROLLOS CAÑO PEAD X MTS PARA CONEXION DE AGUA EN DIAMETRO 75 MM PN 10 X ML (R-100ML)	500.00	.....	.....
27	<b>ABRAZADERA PLASTICA ESTANDAR DOBLE BULÓN CON INSERTO DE BRO DIAMETRO 63X19 - MATERIAL PVC. UNIDAD</b>			
>>	ABRAZADERA EN PVC CON DOBLE BULON DIAMETRO 63X3/4 C/INSTALACION ROSCADA DE BRONCE EN 3/4.	50.00	.....	.....
28	<b>ABRAZADERA PLASTICA ESTANDAR DOBLE BULÓN CON INSERTO DE BRO DIAMETRO 75X19 - MATERIAL PVC. UNIDAD</b>			
>>	ABRAZADERA EN PVC CON DOBLE BULON DE DIAMTERO 75X3/4 C/INSTALACION ROSCADA DE BRONCE EN 3/4.	50.00	.....	.....
29	<b>ABRAZADERA PLASTICA ESTANDAR DOBLE BULÓN CON INSERTO DE BRO DIAMETRO 100X19 - MATERIAL PVC. UNIDAD</b>			
>>	ABRAZADERA EN PVC CON DOBLE BULON DIAMETRO 110X3/4 C/INSTALACION ROSCADA DE BRONCE EN 3/4.	40.00	.....	.....
30	<b>Acople rápido agua 1/2. UNIDAD</b>			
>>	ACOPLE RACOR -RACOR, RACOR DOBLE, RAPIDO EN PVC CON ORRINS PARA EN DIAMETRO DE 20 MMX1/2 PULGADA.	200.00	.....	.....
31	<b>ACOPLE RÁPIDO DE 1". UNIDAD</b>			
>>	ACOPLE RACOR -RACOR, RACOR DOBLE, RAPIDO EN PVC CON ORRINS PARA EN DIAMETRO DE 32 MM X 1 PULGADA.	100.00	.....	.....
32	<b>SILLA ESTRIBO/ABRAZADERA HF - DIAMETRO 63X19 MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			
>>	SILLA DE ESTRIBO - MONTURA - TOMA DE SERVICIO 63 X 25 MM (63MM X 3/4) EN HIERRO FUNDIDO.	50.00	.....	.....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023  
Solicitud de Cotización

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
33	<b>SILLA ESTRIBO/ABRAZADERA HF - DIAMETRO 75X19 MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			
>>	SILLA DE ESTRIBO - MONTURA - TOMA DE SERVICIO 75 X 25 MM (75 MM X 3/4 PULGADAS) EN HIERRO FUNDIDO.	50.00	.....	.....
34	<b>SILLA ESTRIBO/ABRAZADERA HF - DIAMETRO 100X19 MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			
>>	SILLA DE ESTRIBO - MONTURA - TOMA DE SERVICIO 100 X 25 MM (100 MM X 3/4 PULGADAS) EN HIERRO FUNDIDO.	40.00	.....	.....
35	<b>CONTRABRIDA PARA PEAD. UNIDAD</b>			
>>	CONTRABRIDA PARA PEAD EN HIERRO FUNDIDO DE DIAMETRO 63 MM.	20.00	.....	.....
36	<b>ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 75 MM - MATERIAL PEAD. UNIDAD</b>			
>>	CONTRABRIDA PARA CAÑO PEAD EN HIERRO FUNDIDO EN DIAMETRO 75 MM.	20.00	.....	.....
37	<b>ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 90 MM - MATERIAL PEA UNIDAD</b>			
>>	CONTRABRIDA PARA CAÑO PEAD EN HIERRO FUNDIDO EN DIAMETRO 90 MM.	20.00	.....	.....
38	<b>ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 110 MM - MATERIAL PEAD. UNIDAD</b>			
>>	CONTRABRIDA PARA CAÑO PEAD EN HIERRO FUNDIDO EN DIAMETRO 110 MM.	20.00	.....	.....
39	<b>Valvula esclusa junta dn 75 mm. Unidad</b>			
>>	LLAVE VALVULA DE SUMINISTRO ESCLUSA BRIDADA STD EURO EN DIAMETRO 80MM MATERIAL HIERRO FUNDIDO.	10.00	.....	.....
40	<b>Valvula esclusa bridada dn 150 mm. Unidad</b>			
>>	LLAVE VALVULA ESCLUSA DE SUMINISTRO BRIDAD STD EURO 160 MM EN HIERRO FUNDIDO.	5.00	.....	.....
41	<b>JUEGO BULON CON TUERCA 3/4" x 2" 1/2. 1</b>			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Marcos Martín  
 Responsable Sector Administrativo  
 Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023**  
**Solicitud de Cotización**

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00005/2023  
 Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/  
 RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T: ..... Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
	BULON CABEZA EXAGONAL 8.8 ZINCADO ROSCA WHITWORTH 10 MM X 120 MM DE LARGO CON ARANDELA LIVIANA 1/2 Y TUERCA LIVIANA.	150.00	.....	.....
<b>42</b>	<b>DISCO DE AMOLAR 4". unidad</b>			
>>	DISCO DE DEBASTE/AMOLAR DE 4´ (115 MM) DE BUENA CALIDAD.	200.00	.....	.....
<b>43</b>	<b>DISCO DE CORTE PLANO 114 X 1.6. UNIDAD</b>			
>>	DISCO DE CORTE PLANO DE 4´ (115 MM) PARA AMOLADORA DE BUENA CALIDAD.	600.00	.....	.....
<b>44</b>	<b>disco vidia 114 mm continuo</b>			
>>	DISCO DE CORTE DE VIDIA DIAMANTADO DE 4´ (115 MM) PARA AMOLADORA DE BUENA CALIDAD.	100.00	.....	.....
<b>45</b>	<b>Alambre. Kilo</b>			
>>	FARDO DE ALAMBER DE ATAR N 14 1.4 MM X KG (O VARIEDAD).	100.00	.....	.....
<b>46</b>	<b>CINTA PELIGRO 200 MTS. UNIDAD</b>			
>>	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO PARA PERIMETRO DE SEGURIDAD DE DOS COLORES.	100.00	.....	.....
<b>47</b>	<b>Rollos Cinta aisladora PVC Rollo 20mts 3M. unidad</b>			
>>	Cinta Aisladora PVC TIPO 3M mod. 770 19mm X 20m - Pack 10 Rollos	10.00	.....	.....
<b>48</b>	<b>CINTA Teflón alta densidad 3/4 *1</b>			
>>	Cinta teflón 3/4 alta densidad - Nylon - 40/50 mts.	300.00	.....	.....
<b>49</b>	<b>PALA ANCHA CON MANGO. unidad</b>			
>>	Pala Ancha De Acero Con Cabo De Hierro Fg.	4.00	.....	.....
<b>50</b>	<b>PALA DE PUNTA CON MANGO. unidad</b>			
>>	Pala De Punta De Acero Corazón Con Cabo De Hierro Fg.	20.00	.....	.....
<b>51</b>	<b>PALA ANCHA CON MANGO. unidad</b>			
>>	Pala De Punta De Acero/hierro forjado cuadrada Con Cabo De madera	4.00	.....	.....

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023**  
**Solicitud de Cotización**

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
<b>52</b>	<b>PALA DE PUNTA CON MANGO. unidad</b>			
>>	Pala De Punta De Acero/hierro forjado cuadrada Con Cabo De madera	20.00	.....	.....
<b>53</b>	<b>JUNTA GIBault CLASE 3 - DIAMETRO 60 - MATERIAL HF. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA DE GIBault DE DIAMETRO 60 CLASE 3 EN HIERRO FUNDIDO. CON BULONES, TUERCAS Y ORRINS.	50.00	.....	.....
<b>54</b>	<b>JUNTA GIBault CLASE 5. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA DE GIBault DE DIAMTRO 60 CLASE 5 EN HIERRO FUNDIDO CON BULONES, TUERCAS Y ORRINS.	50.00	.....	.....
<b>55</b>	<b>JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 60MM. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA BIPARTIDA CLASE 3 EN DIAMETRO 63 MM JUNTA MAS	50.00	.....	.....
<b>56</b>	<b>JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 60MM. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA BIPARTIDA CLASE 5 EN DIAMETRO 63 MM JUNTA MAS	50.00	.....	.....
<b>57</b>	<b>JUNTA BIPARTIDA-JUNTAMAS - DIAMETRO 60- CL 5/7 - MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA BIPARTIDA DE DIAMETRO 60 MM EN CLASE 5-7 EN HIERRO FUNDIDO JUNTA MAS.	50.00	.....	.....
<b>58</b>	<b>JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 75MM. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA BIPARTIDA DE DIAMTRO 75 MM EN CLASE 3 EN HIERRO FUNDIDO JUNTA MAS	50.00	.....	.....
<b>59</b>	<b>JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 75MM. UNIDAD</b>			
>>	JUNTA BIPARTIDA DE DIAMTRO 75 MM EN CLASE 5 EN HIERRO FUNDIDO JUNTA MAS	50.00	.....	.....
<b>60</b>	<b>HIDRANTE COMPLETO RESORTE - DIAMETRO 75 MM - CLASE ENCHUFE -MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			
>>	HIDRANTE COMPLETO DE RESORTE EN DIAMETRO 75 MM EN HIERRO FUNDIDO DE ENCASTRE.	10.00	.....	.....
<b>61</b>	<b>HIDRANTE COMPLETO RESORTE - DIAMETRO 75 MM - CLASE BRIDADO -MATERIAL HIERRO FUNDIDO. UNIDAD</b>			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023**  
**Solicitud de Cotización**

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
>	HIDRANTE COMPLETO DE RESORTE EN DIAMETRO 75 MM EN HIERRO FUNDIDO DE BRIDA.	10.00	.....	.....
<b>62 CABEZAL HIDRANTE A RESORTE - DIAMETRO DE 75 MM - MATERIAL HIERR FUNDIDO. UNIDAD</b>				
>>	CABEZAL HIDRANTE A RESORTE DIAMETRO 75 MM EN HIERRO FUNDIDO.	20.00	.....	.....
<b>63 GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE L. UNIDAD</b>				
>>	GUANTE MECANICO ULV NTRILO TALLE 10.	20.00	.....	.....
<b>64 PROTECTOR AUDITIVO DE COPA</b>				
>>	PROTECTOR AUDITIVO SORDINA TIPO COPA L 320	50.00	.....	.....
<b>65 Llave para caño (Tipo Stilson142)426mm. UNIDAD</b>				
>>	LLAVE TIPO STILSON AJUSTABLE 142 DE BUENA CALIDAD.	4.00	.....	.....
<b>66 LLAVE FRANCESA GRANDE N°12. UNIDAD</b>				
>>	LLAVE FRANCESA AJUSTABLE DE 12 'DE BUENA CALIDAD.	4.00	.....	.....
<b>67 Serrucho Carpintero 457 mm 18". UNIDAD</b>				
>>	serrucho de carpintero de buena calidad. afilable de 22 pulg.	4.00	.....	.....
<b>68 Arco de sierra. Unidad</b>				
>>	ARCO DE SIERRA DE HIERRO EN MEDIDA 300 MM	6.00	.....	.....
<b>69 Hoja de sierra bimetálica 300mm. unidad</b>				
>>	Hoja De Sierra Manual Acero Bimetal	50.00	.....	.....
<b>70 PINZA PICO DE LORO 10". UNIDAD</b>				
>>	PINZA PICO DE LORO ARTICULADA DE 12 PULGADAS 55 MM DE BUENA CALIDAD.	4.00	.....	.....
<b>71 CONO SEMIFLEXIBLE NARANJA 75 CM BASE DE GOMA 30646/I. UNIDAD</b>				
>>	Cono Seguridad Vial Naranja Reflectivo 70 75 78cm Base Pesada	12.00	.....	.....
<b>72 ANTEOJO DE SEGURIDAD TRANSP P/PROTECCION VISUAL C/ PATILLAS.</b>				



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Marcos Martín  
 Responsable Sector Administrativo  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418/2023**  
**Solicitud de Cotización**

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00005/2023  
 Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/  
 RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T: ..... Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
<b>UNIDAD</b>				
>>	ANTEOJOS D ESEGURIDAD TRASNARENTE ANTIRAYADURA.	30.00	.....	.....
<b>73 CUPLA CON REDUCCION BRONCE. UNIDAD</b>				
>>	CUPLA CON REDUCCION DE 1´X 3/4´EN BRONCE	100.00	.....	.....
<b>74 CUPLA CON REDUCCION BRONCE. UNIDAD</b>				
>>	CUPLA CON REDUCCION DE 3/4´X 1/2´EN BRONCE	100.00	.....	.....

**TOTAL \$** .....

Son Pesos: .....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

**Forma de Pago** Según condiciones establecidas en Pliego Licitatorio  
**Plazo de Entrega:** Según condiciones establecidas en Pliego Licitatorio  
**Mantenimiento de Oferta:** Según condiciones establecidas en Pliego Licitatorio

Ing. Cristian PEREYRA  
 Presidente  
 D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

# ANEXO RESOLUCIÓN DPOSS N° 418 /2023 Solicitud de Cotización

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 130- E - 2023- 2601 - 0/  
RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: ..... Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Según Pliego Licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 32 - 2023/26 75 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			

Ing. Cristian PEREYRA.  
Presidente  
D.P.O.S.S.



SECRET  
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
1967 O - 345-100

Page 12

SECRET  
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
1967 O - 345-100

### Section 5 of the Espionage Act

Section 5 of the Espionage Act, 18 U.S.C. § 793, provides that any person who has access to information relating to the national defense who, in violation of the provisions of this section, communicates, in any manner, information so classified to any person not entitled to receive such information, or who, in violation of the provisions of this section, transmits, in any manner, information so classified to any person not entitled to receive such information, shall be fined not more than \$10,000 or imprisoned not more than five years, or both.

~~SECRET~~

Section 5 of the Espionage Act, 18 U.S.C. § 793, provides that any person who has access to information relating to the national defense who, in violation of the provisions of this section, communicates, in any manner, information so classified to any person not entitled to receive such information, or who, in violation of the provisions of this section, transmits, in any manner, information so classified to any person not entitled to receive such information, shall be fined not more than \$10,000 or imprisoned not more than five years, or both.